

Sevilla, 22 de diciembre de 2010

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Abengoa, S.A. (Abengoa) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y del público el siguiente

Hecho Relevante

De conformidad con lo dispuesto en la Recomendación Segunda del Código Unificado de Buen Gobierno Abengoa, S.A. y Befesa Medio Ambiente, S.A. han suscrito con esta misma fecha un protocolo que regula las relaciones entre ambas sociedades en tanto que cotizadas matriz / filial, sus respectivos ámbitos de actividad y flujos de información, así como las operaciones vinculadas que puedan concertar entre ellas (documento adjunto).

Miguel Ángel Jiménez-Velasco Mazarío

Secretario del Consejo de Administración